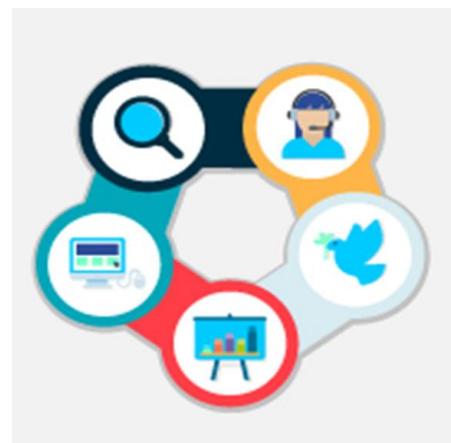
	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 1 de 21
		COPIA CONTROLADA

CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT




**GOBIERNO INSTITUCIONAL
Y
RENDICIÓN DE CUENTAS**

POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS

2021

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 2 de 21
		COPIA CONTROLADA


1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, en ejercicio de la autonomía universitaria establecida en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la conferida por la ley 30 de 1992 a las instituciones de educación superior que a la letra expresa en sus artículos 28 y 29 que las instituciones tendrán “... *derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional...*”

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, fue reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución No. 439 del 14 de marzo de 2001.

En concordancia con la Misión, Visión y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt fundamenta su proceso de gobierno institucional en una gestión eficaz de recursos para el desarrollo de sus funciones sustantivas, con base en los principios de transparencia, participación y autonomía, reconociendo la necesidad de un debido seguimiento y evaluación continua de los resultados o impactos de su gestión frente a las metas generales del sector educación establecidas por las autoridades, y también frente a las expectativas de sus grupos de interés, en coherencia con lo estipulado en su plan de desarrollo institucional. Y que, en adición, atendiendo a las disposiciones emanadas por el Decreto 1330/2019 del Ministerio de Educación Nacional, el presente documento presenta la política de Gobierno Institucional y rendición de cuentas de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt aprobada mediante el Acuerdo No. 002 de abril de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 3 de 21
		COPIA CONTROLADA

2. ORIENTACIÓN ESTRATEGICA DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER von HUMBOLDT

2.1 Propósito:

“Formación en contexto para transformar sociedad”.

2.2 Misión:

“Somos una institución de Educación Superior comprometida con la calidad académica e institucional, orientada a la formación integral de profesionales, a través de una propuesta disciplinar y pedagógica innovadora, articulando desde la docencia, a la investigación y la proyección social, con el propósito de generar impacto en las organizaciones y en el desarrollo sostenible de la región”


2.3 Visión.

“Para el año 2030 seremos una institución que incentiva en su talento humano la calidad y el compromiso social, referente de educación de alta calidad en diferentes modalidades de formación a través de la utilización de metodologías adaptables al entorno, reconocida por su contribución al desarrollo regional, por su impacto en las organizaciones, mediante el impulso de la interacción entre la universidad la empresa y el estado”.

2.4 Valores:

- **Honestidad:** Nuestro actuar se basa en la verdad y nuestro cumplimiento de metas se da gracias a la transparencia e integridad de valores.
- **Tolerancia:** Respetamos y aceptamos las opiniones diversas que surgen en nuestra comunidad educativa.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 4 de 21
		COPIA CONTROLADA

- **Autonomía:** Tenemos la capacidad para ejecutar proyectos que requieran una toma de decisiones de manera independiente, pero siempre articulada.
- **Disciplina:** Nos caracterizamos por nuestra capacidad para ejecutar acciones de manera ordenada, siendo constantes y perseverantes.
- **Creatividad:** Promovemos la capacidad para generar y crear ideas que se materialicen para el logro mejoras significativas.

2.5 Principios Institucionales


- La Calidad como eje integrador de los procesos y de la comunidad académica
- La Meritocracia y la Evaluación como factores rectores de la gestión del talento humano
- La Responsabilidad Social
- La Innovación
- Adaptabilidad y pronta gestión del Cambio.

3. ESTRUCTURA GENERAL

3.1. Definición

La presente política proporciona los criterios y argumentos que indican la forma en que el gobierno institucional y la rendición de cuentas de la gestión académica y administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, siendo coherente con la naturaleza, identidad y misión institucional y la misma se fundamentan en los principios de participación, transparencia y autonomía.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 5 de 21
		COPIA CONTROLADA

3.2. Alcance

Esta política representa la responsabilidad de la CUE Alexander von Humboldt frente a cada uno de sus grupos de interés en cuanto a la transparencia y el buen gobierno, así como el cumplimiento de los compromisos adquiridos con cada uno de ellos.

En este sentido, esta política se encuentra dirigida a los órganos de gobierno de dirección de la institución y cómo, desde su gestión impactan a sus grupos de interés.


3.3. Objetivo General

La presente política define las directrices que orientan el quehacer del gobierno institucional de la CUE Alexander von Humboldt, así como establece los mecanismos de rendición de cuentas atendiendo a su naturaleza jurídica, identidad y misión institucional.

Los estatutos que rigen el quehacer académico y administrativo de la institución se desarrollan a continuación.

- **Asamblea:**
Es el órgano máximo de la Corporación Universitaria Empresarial y está integrada por los Miembros Fundadores Ordinarios y Posteriores y los Fundadores Honorarios con voz, pero sin voto
- **Consejo Superior Universitario:**
Es la suprema autoridad administrativa de la Corporación Universitaria Empresarial y es el organismo encargado de orientar las políticas establecidas por los estatutos y la Asamblea General.
- **Consejo Académico:**
Es la máxima autoridad académica de la Institución y responde de los asuntos académicos, de investigación y de extensión.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 6 de 21
		COPIA CONTROLADA


- **Rectoría:**
Es el representante legal de la Corporación y el responsable de su administración y dirección académica y administrativa, conforme a lo dispuesto en los estatutos y ejercerá las funciones que le sean asignadas.

3.5. Objetivos Específicos

Los propósitos trazados para el cumplimiento de la presente política son los siguientes:

- Demostrar la existencia de un gobierno institucional que lidere el desarrollo de los objetivos institucionales y sea ejemplo de transparencia y equidad.
- Garantizar los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para la gestión eficaz de los procesos académico-administrativos de la Corporación y la atención a las necesidades de los diferentes grupos de interés.
- Establecer los mecanismos de rendición de cuentas sobre el desempeño institucional, a las instancias y autoridades nacionales, de acuerdo con la normatividad aplicable a las Instituciones de Educación Superior, como también a los diferentes Grupos de Interés.
- Fomentar la participación de los estamentos que integran la comunidad académica en los diferentes órganos de gobierno con el objetivo de la mejora continua de los programas académicos y de la gestión administrativa.
- Gestionar los mecanismos de participación de profesores, estudiantes y egresados en la toma de decisiones, de acuerdo con los órganos colegiados existentes, así como las estrategias para su elección y los periodos de actuación.
- Integrar las acciones emanadas por la presente política con los criterios y lineamientos establecidas por los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de desarrollo institucional vigente, con el objetivo de definir estrategias articuladas en lo referente a la prestación de servicios de calidad a la comunidad educativa.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 7 de 21
		COPIA CONTROLADA


- Comprender la autoevaluación como medio interno de autorregulación y gestión de la calidad, que permite generar las acciones e instrumentos para alinear la gestión académica, el relacionamiento con el sector externo y la investigación con el cumplimiento de los principios misionales de la institución.
- Establecer mecanismos para evaluar por parte de la Comunidad Educativa, los servicios ofrecidos por la CUE Alexander von Humboldt, que propendan por el mejoramiento continuo a partir de los resultados de los informes de gestión, los procesos de autoevaluación y demás estrategias aplicadas.
- Concretar los mecanismos de difusión y la periodicidad de los procesos de rendición de cuentas por parte de la Rectoría a toda la comunidad educativa.

3.6. Principios

La política de Gobierno Institucional y Rendición de Cuentas de la CUE Alexander von Humboldt se sustenta en los siguientes principios:

- Transparencia: Se refiere al deber de hacer públicos los procesos ejecutados por la Institución, y que cualquier miembro de los grupos de interés, puede obtener información clara sobre el desempeño de estos procesos.
- Participación. Todos los planes, programas y proyectos implementados deberán ser comunicados a través de los órganos de dirección establecidos, con el objetivo de contar con la participación de los representantes de toda la comunidad institucional, teniendo en cuenta sus particularidades y necesidades.
- Autonomía. Libertad en la toma de decisiones relativas a la gestión académica y administrativa de la institución, dentro de los parámetros de cultura de la mejora continua y la autorregulación.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 8 de 21
		COPIA CONTROLADA

4. LINEAMIENTOS ETICOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT

Partiendo del principio de la autonomía universitaria y atendiendo a su normativa interna, la institución ejercerá su actividad organizacional observando los principios antes enunciados, además tendrá como lineamientos rectores la meritocracia, la priorización del interés general sobre el interés particular de sus miembros, el manejo de conflictos de intereses y la pertinencia en sus actuaciones.

- La CUE Alexander von Humboldt, en la formulación de sus políticas y reglamentos, promoverá el fortalecimiento de una cultura de ética, en coherencia con la identidad institucional. De esta manera, se compromete a hacer la promoción y divulgación de lo contenido en la presente política.


- Será un compromiso de todos y cada uno de los miembros de la comunidad académica institucional, el cuidado de todos los recursos institucionales al igual que los asignados para el desarrollo de sus actividades, de esta manera, deberán tener especial cuidado con las aulas, oficinas, implementos de trabajo, instalaciones y dinero.

- La CUE Alexander von Humboldt honrando la transparencia en el manejo de su actividad misional, promoverá los espacios de participación y representación para establecer de esta manera una interlocución que permita a los miembros de la comunidad académica y demás grupos de interés mantenerse al tanto del desarrollo y crecimiento de la Institución.

- La CUE Alexander von Humboldt mantendrá un dialogo permanente con los distintos grupos de interés y en este marco sus relaciones y comunicación estarán basadas en la transparencia, la confianza, el beneficio mutuo y mantendrá un trato respetuoso y fluido con los diferentes actores y grupos interesados en conocer a la CUE, su evolución y la gestión asociada.

- La CUE Alexander von Humboldt tendrá especial cuidado en el desarrollo de su principio de meritocracia, cuando se trate del nombramiento de los cuerpos directivos, administrativos y operativos en tanto entiende que dichas posiciones deben ser ocupadas por personas con la suficiente idoneidad profesional, experiencia, y nivel de conocimiento del mundo universitario.


Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 9 de 21
		COPIA CONTROLADA

- La CUE Alexander von Humboldt exigirá de toda su planta de colaboradores vinculada a la Institución una prestación efectiva del servicio contratado de acuerdo con su tipo vinculación y un compromiso real que demuestre su sentido de pertenencia.

Las actuaciones de todos los empleados de la institución deberán caracterizarse por el cumplimiento de los principios de transparencia y honestidad. No existirán cargos sin funciones o que no estén definidos en el organigrama institucional.
- La CUE Alexander von Humboldt adelantará una especial vigilancia alrededor de los riesgos legales derivados del incumplimiento de normas vinculantes en su actividad misional. De esta manera, la institución a través de sus sistemas de gestión de calidad y sus procesos, deberá mantener un adecuado nivel de actualización normativa y minimizar los riesgos jurídicos.
- Los colaboradores de la institución se comprometen a mantener la debida reserva con respecto a la información confidencial que conozcan en el normal desarrollo de sus funciones, entendiendo ésta como aquella información de carácter específico, que implica un carácter de reservada, sobre la cual no es debido hablar con terceros, o aquella que aún no ha sido publicada, existiendo de esta manera un deber de no pronunciarse sobre ella.
- La CUE Alexander von Humboldt no permitirá conductas relacionadas con acoso laboral o sexual o discriminación de ninguna índole; tomando las medidas y acciones preventivas que sean necesarias para evitarlos y activando igualmente los protocolos establecidos, en caso de presentarse alguna situación relacionada con los mismos.
- La CUE Alexander von Humboldt dará continuidad de manera permanente a su política de autoevaluación y fortalecimiento de los procesos de Aseguramiento de la Calidad con miras a seguir trabajando en procesos de mejora continua.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 10 de 21
		COPIA CONTROLADA


4.1. Conflictos de interés

Teniendo en cuenta que la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt adoptó dentro de sus valores la honestidad, es deber de los miembros de la comunidad universitaria informar a las diferentes instancias de acuerdo con el asunto y guardando el conducto regular debido, sobre algún evento relacionado con conflictos de interés, entendiendo éste como cualquier situación en la que un miembro de la comunidad universitaria tenga un interés personal, laboral, familiar o de negocios, que puede afectar sus decisiones y actuaciones en el cargo o la labor que desempeña dentro de la Universidad.

De acuerdo con lo anterior, es deber de los empleados, directivos y miembros de los cuerpos colegiados:

- Informar a la alta dirección sobre relación directa o indirecta que tenga con proveedores, contratistas o empleados, que pueda interferir en su gestión o en las decisiones relacionadas con su cargo o sobre cualquier situación que por sus particularidades pueda afectar los intereses de la Universidad.
- Abstenerse de tomar decisiones o evitar realizar algunas de sus funciones, buscando beneficiar a un tercero en deterioro de los intereses de la Universidad.
- No solicitar préstamos, beneficios o descuentos, ni aceptar dadas, regalos, dinero en efectivo, comisiones, artículos de valor, concesiones o tratamientos preferentes, por parte de estudiantes, familiares, egresados, proveedores o cualquier otro grupo de interés, que tenga como fin recibir consideraciones recíprocas o influir en la toma de decisiones relacionadas con el cargo o posición que ocupa.
- No realizar compromisos relacionados con contrataciones, dinero, salarios que puedan comprometer a la Institución, sin las autorizaciones del caso y de acuerdo con las instancias establecidas para la toma de este tipo de decisiones en la institución.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 11 de 21
		COPIA CONTROLADA

- Abstenerse de repetir o utilizar la información que conozca en el desarrollo de sus funciones, para obtener algún tipo de provecho económico, favorecer a terceros o afectar los intereses de la Institución.
- Los Colaboradores que tengan la función de la contratación y del desarrollo de relaciones comerciales de la CUE Alexander von Humboldt, deberán actuar siempre de manera imparcial y objetiva, sin aprovechar su cargo y relacionamiento para el logro de beneficios personales.
- Dentro o fuera de la institución sus colaboradores deberán abstenerse de participar en actividades relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el soborno o cualquier otro tipo de actividad ilícita.
- Ningún miembro el equipo directivo podrá ser contraparte en litigios que cursen en contra de la Universidad.

Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones y deberes contenidas en los manuales de funciones, en el Reglamento Interno de Trabajo o en cualquier otra disposición adoptada por la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt.


En caso, que se presente algún conflicto de interés, éste será puesto a consideración de la alta dirección de la institución.

5. LINEAMIENTOS PARA EL GOBIERNO INSTITUCIONAL Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1. Lineamientos:


La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt define los siguientes lineamientos para garantizar el desarrollo de una gestión eficaz y un manejo adecuado de los recursos con el objetivo de ofrecer un servicio educativo de calidad y que impacte a toda la comunidad educativa:

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 12 de 21
		COPIA CONTROLADA

- La Institución deberá concretar los mecanismos que permitan evidenciar la forma en que el gobierno institucional y la rendición de cuentas son coherentes con la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.
- La Institución deberá garantizar una estructura organizacional y órganos colegiados que propicien la participación de los diferentes estamentos en las decisiones institucionales y en el mejoramiento continuo de los procesos académico – administrativos de la misma, en coherencia con lo estipulado en los estatutos.
- La Institución deberá integrar los procesos y lineamientos descritos en la presente política con el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación, como evidencia de la eficiencia y la eficacia del funcionamiento interno de la institución para cumplir cabalmente con sus propósitos educativos y con sus funciones misionales.
- La Institución deberá contar con los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para la gestión eficaz de los procesos académico – administrativos y la atención a las necesidades formativas de los estudiantes.
- La CUE Alexander von Humboldt, promoverá mecanismos eficaces que garanticen la divulgación de la gestión de gobierno institucional y que permitan fortalecer los procesos de rendición de cuentas como insumo de la autorregulación.
- La Institución, comprometida con la transparencia y eficacia de los procesos se acogerá a las revisiones y envío periódico de reportes relacionados con la información académica, administrativa y financiera que sea solicitada por los diferentes entes de control.
- La Corporación deberá demostrar condiciones financieras orientadas a lograr el fortalecimiento en contextos de calidad institucional y de programas, así como la obtención de los resultados académicos propuestos.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 13 de 21
		COPIA CONTROLADA

6. ORGANIZACIÓN DEL GOBIERNO INSTITUCIONAL

6.1. Órganos de Gobierno.

Dentro de la autonomía universitaria la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt define a través de sus estatutos la existencia, derechos, deberes, funciones, y sanciones y demás reglamentaciones que orientan el trabajo de los órganos de dirección, con el objetivo de garantizar sus propios controles internos para mantener y mejorar la calidad en la prestación del servicio educativo. Los órganos gobiernos contemplados por la Institución son:


- Asamblea General. La Institución a través de sus Estatutos ha definido la periodicidad de reunión de la asamblea como anual y podrá sesionar de manera ordinaria y extraordinaria.

En la Asamblea general, constituye quórum deliberatorio un número de Representantes de los Miembros Fundadores Ordinarios y de los Miembros Posteriores, que representen cuando menos la mitad más uno de la totalidad de los votos a que tienen derecho los referidos Miembros.

Constituye quórum decisorio la mitad más uno de los votos de los Miembros Fundadores Ordinarios y Posteriores presentes en la reunión. Se exceptúan las decisiones que por estos estatutos o por ley requieran un quórum diferente

- Consejo Superior Universitario. El Consejo Superior se reunirá ordinariamente cuando lo señale su propio reglamento, y extraordinariamente cuando lo convoque su presidente, o en su defecto el vicepresidente, el Rector, el Revisor Fiscal, o un número de miembros del Consejo que equivalga al menos a la mitad de sus componentes. Cuando el convocante sea alguno de los mencionados, distinto del Rector, la citación se hará a través de éste último
- Consejo Académico: Este órgano se reunirá de acuerdo con los asuntos académicos que se deban tratar y las decisiones que se vayan a tomar, al menos seis veces por año.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 14 de 21
		COPIA CONTROLADA

- **Rector:**
Es el representante legal de la Corporación y el responsable de su administración y dirección académica y administrativa, conforme a lo dispuesto en los estatutos y ejercerá las funciones que le sean asignadas.

- **Revisoría Fiscal.**
La Corporación Universitaria Empresarial tendrá un Revisor Fiscal, quien deberá ser Contador Público, con experiencia en revisoría de no menos de cinco (5) años, con matrícula vigente como tal, quien deberá reunir los requisitos exigidos por la Ley para las sociedades anónimas, y le serán aplicables las normas del Código de Comercio y las Leyes 145 de 1960 y 43 de 1990 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de acuerdo con el numeral 9º. Del artículo 5 del decreto 1478 de 1994.

El Revisor Fiscal será elegido por La Asamblea General mediante el voto favorable de la mayoría simple de votos, para períodos de un (1) año y tendrá un suplente con las mismas condiciones que el principal, que lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo.


La remuneración les será fijada en el mismo acto de nombramiento

Las funciones de cada uno de los órganos de gobierno están definidas a través de los estatutos de la institución.

6.2. Órganos Colegiados.

Son aquellos que se crean formalmente por mandato legal o por algunas de las autoridades competentes y están integrados por personas a los que se le atribuyen funciones administrativas de decisión, propuesta, asesoramiento, seguimiento o control y que actúen en coherencia con los lineamientos de los órganos de gobierno, focalizados en el cumplimiento del proyecto educativo institucional y el plan de desarrollo institucional vigente.


Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 15 de 21
		COPIA CONTROLADA

Los órganos colegiados son:

- **Comité Curricular de Programa:** Este comité está encargado de garantizar que la oferta académica de los programas académicos sea pertinente de acuerdo con la misión institucional y cumpla con los objetivos propuestos por los Proyectos educativos de cada programa. Para este fin, el comité curricular controla el proceso de diseño curricular y recomienda la creación de programas nuevos al Decano de la Facultad, cumpliendo con los lineamientos curriculares y pedagógicos contemplados en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente establecerá estrategias de seguimiento para verificar el cumplimiento de los objetivos del programa académico y la implementación de acciones de mejora.
- **Comité Académico de Facultad.** Ejercerá como órgano disciplinar, de auditoria, asesoría, seguimiento y control del cumplimiento de las actividades de docencia, investigación y extensión de cada una de las Facultades
- **Comité de Investigaciones:** Este comité tendrá como finalidad garantizar la puesta en marcha de las modalidades y de las estrategias emanadas desde la Dirección de Investigaciones al interior de la Facultades conforme a los expuesto en la política de investigaciones de la institución.
- **Comité de Proyección Social:** Este comité como el anterior, tendrá como finalidad garantizar la puesta en marcha de las modalidades y de las estrategias emanadas desde la Dirección de Proyección Social al interior de la Facultades conforme a los expuesto en la política de Proyección Social de la institución
- **Comité de Planeación Académica:**
Desarrollará actividades de asesoría y apoyo a los procesos de administración de la academia, orientado al logro de la excelencia académica, de los proyectos y programas establecidos por la Institución.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 16 de 21
		COPIA CONTROLADA

- **Comité de Planeación:** Este comité tiene la función de asesorar a la Rectoría en el desarrollo implementación y mejoramiento continuo de los procesos de planeación y la implementación y seguimiento del plan de desarrollo institucional.

- **Comité de Autoevaluación:** Este comité tiene la función de asesorar a la Rectoría en el desarrollo implementación y mejoramiento continuo del modelo de autoevaluación institucional.

- **Comité de Diversidad e Inclusión:**
Se encargará de la planificación, coordinación, concertación ejecución y evaluación de la Política Institucional de Diversidad e inclusión en la Institución


- **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo – COPASST:** Este comité tiene como objetivo hacer seguimiento al desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los colaboradores hacia la administración de la institución.

- **Comité de Convivencia:** El comité de convivencia es un conjunto de personas que laboran en la institución y que se encargan de recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que lo soportan de acuerdo con lo definido en la ley 1010 de 2006.

Estos órganos colegiados se reunirán de acuerdo con sus intereses y temas a tratar, siendo funciones de los mismos las definidas en los documentos institucionales.

Para el caso de los órganos de gobierno y órganos colegiados, el quorum deliberatorio y decisorio quedará estipulado por el 50% más uno, con el fin de tomar las decisiones a que haya lugar.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 17 de 21
		COPIA CONTROLADA

7. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, comprometida con la transparencia de su gestión, buscando aumentar los niveles de credibilidad y confianza de la comunidad académica y facilitar el ejercicio del control social a la gestión institucional, dispone de espacios de diálogo, canales de comunicación y documentos de información pública, para dar a conocer las decisiones, resultados y avances de la gestión académica, administrativa y financiera.

De esta manera la institución ha estructurado la rendición de cuentas desde varios niveles, relacionados estos con la discusión interna en los grupos de trabajo, cuerpos colegiados que cuentan con representación de los docentes, estudiantes, egresados y empresarios y de otro lado con mecanismos de diálogo con los grupos de interés de la Institución.

Dentro de los diferentes niveles de comunicación tanto interna como externa, la institución ha contemplado espacios de rendición de cuentas en el que las diferentes áreas de la misma suministran información sobre los resultados de su gestión y los avances obtenidos respecto de los compromisos adquiridos para el logro de los resultados institucionales.


Para la comunicación con el resto de la comunidad la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt desarrolla variadas actividades que se despliegan en el apartado siguiente.

7.1. Operacionalización del Proceso de Rendición de Cuentas

La Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt deberá garantizar las condiciones institucionales y de programa orientadas a la prestación del servicio educativo dentro de una cultura de calidad, en concordancia con la misión y visión institucional, así como a la obtención de los resultados académicos y organizacionales propuestos.


En este sentido, presentará de manera periódica la rendición de cuentas de la siguiente manera:

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 18 de 21
		COPIA CONTROLADA

- Información de carácter académico, investigativo y de proyección social, acorde con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación, y demás entidades que así lo requieran.
- Información sobre los movimientos financieros de acuerdo con lo estipulado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con respecto al pago de impuestos por los ingresos recibidos, así como lo concerniente con la información exógena, bajo el principio de transparencia y equidad.
- Publicación y socialización de las políticas, reglamentos y otros documentos de interés de acuerdo con el reglamento de comunicaciones, con el objetivo de mantener informada a toda la comunidad académica de los procesos que se desarrollan al interior de la institución.
- Socialización constante sobre los alcances e información relevante relacionados con las funciones sustantivas y los procesos administrativos que son de interés general para la comunidad académica.
- Participación en las encuestas de servicios, tecnología e innovación y demás definidas por el Departamento Nacional de Estadística – DANE con el objetivo de apoyarla gestión del Plan Nacional de Estadística y apoyar la consolidación de datos que se requieran.
- Reportar la información requerida a través de los diferentes sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional – MEN -, tales como el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), el Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior (SPADIES) y el Observatorio Laboral para la Educación (OLE)
- Presentación de informes resultado de los ejercicios de autoevaluación y de autorregulación de los programas y a nivel institucional por parte de la Rectoría a los miembros de la comunidad académica, estudiantes, egresados y docentes.
- Publicación anual por parte de la Rectoría en lo referente a la ejecución de los ejes y objetivos estratégicos definidos en el Plan de Desarrollo Institucional - PDI - vigente, con la idea de socializar los procesos académicos y administrativos a toda la comunidad académica.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 19 de 21
		COPIA CONTROLADA

8. SISTEMA INTERNO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD – SIAC -

8.1. Aseguramiento de la Calidad.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC - de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, tiene como objetivo garantizar la articulación de las funciones estratégicas, misionales y de apoyo de la institución, que permitan la materialización del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como dar cumplimiento óptimo a la función social de la educación, al ofertar programas académicos coherentes con los propósitos e ideales institucionales, siendo pertinentes con las necesidades del entorno social y económico, consolidándose como una institución que trabaja en un marco de alta calidad.

8.2. Autoevaluación y Autorregulación.


Se regulará por el modelo de Autoevaluación de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, el cual tiene como objetivo evidenciar el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas de la institución y al cumplimiento de sus propósitos, mediante el desarrollo de un modelo de autoevaluación orientado a identificar fortalezas, aspectos mejorar y establecer las acciones y recursos necesarios para superarlas, que permita hacer realidad y materializar el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

9. OTROS COMPONENTES DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL

9.1. Gestión Documental.

Se regulará por las directrices del Proceso de Gestión Documental de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt con el fin de delimitar los parámetros relacionados con los procesos archivísticos de producción, recepción, distribución, organización documental, consulta, conservación y disposición final de los documentos de la institución, para que de esta manera la institución pueda guiar de forma clara y concisa a sus colaboradores respecto al

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 20 de 21
		COPIA CONTROLADA

conjunto de políticas, orientaciones, procesos, metodologías, instancias e instrumentos técnicos y administrativos diseñados para garantizar la organización y disponibilidad de la documentación e información que sirve como soporte al cumplimiento de la misión institucional.

9.2. Protección de Datos personales.

Se regulará por la política de Protección de datos personales de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y tiene como propósito de establecer los criterios bajo los cuales la institución realiza el tratamiento de la información personal que reposa en sus datos y en archivo físicos y electrónicos, así como los mecanismos para el ejercicio del derecho de habeas data, finalidades, medidas de seguridad y otros aspectos relacionados con la protección de la información personal.


9.3. Las Comunicaciones

Las comunicaciones se regularán por el Plan de Comunicaciones de la CUE Alexander von Humboldt y tiene como objetivo la generación de estrategias y planes de comunicación digitales y físicas que garanticen la interacción constante entre todos los grupos de interés de la institución, permitiendo el logro y el mejoramiento permanente de las labores de docencia, investigación, extensión y proyección social, en coherencia con lo establecido en el proyecto Educativo Institucional y los objetivos estratégicos del plan de desarrollo institucional.

9.4. Gestión del Talento Humano.

Se regulará por la Política de gestión del Talento Humano de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt y tiene como fin orientar la gestión integral del talento humano de la institución, desde la planeación, la atracción y conservación hasta su retiro, acorde con lo estipulado en el proyecto educativo institucional.

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------

	POLÍTICA DE GOBIERNO INSTITUCIONAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Código: DA-GD-
		Versión: 01
		Fecha :
		Página 21 de 21
		COPIA CONTROLADA

9.5. Financiero y Presupuestal:

Se regulará por las políticas financieras y de presupuesto de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, con el objetivo de establecer los lineamientos generales para asignar de una forma eficiente los recursos financieros a las diferentes unidades académicas y administrativas según la estructura organizacional de la institución y los criterios para su gestión presupuestal en línea con los propósitos definidos por el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) vigente.

10. RETROALIMENTACION ENTRE DEPENDENCIAS INTERNAS:

La Corporación Universitaria empresarial Alexander von Humboldt, dentro del marco de sus principios fundamentales, realiza una retroalimentación entre sus diferentes dependencias academias y administrativas, con el fin de:

1. Obtener información sobre los logros
2. Retroalimentarse de las lecciones aprendidas de las diferentes unidades
3. Realizar planes conjuntos para la optimización de recursos
4. Servir de apoyo entre unidades según las fortalezas desarrolladas desde cada unidad

Esta reunión se lleva a cabo una vez al semestre con la participación de la Alta Dirección, los Decanos de cada Facultad y los Directores de Departamento.

11. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSION	CAMBIOS	NUEVA VERSION	FECHA

Elaboró Secretaria General, Director de Planeación y Autoevaluación, Directora de Calidad y Control Interno	Revisó: Comité de Aprobación Documental.	Aprobó: Diego Fernando Jaramillo López Rector
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------